Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10742 – HARTREE / CATL / CFC / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 262/11)

1. El 28 de junio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hartree Partners Singapore Pte. Limited («Hartree», Singapur), una filial al cien por cien de Hartree Partners, LP, controlada en última instancia por Brookfield (Ontario, Canadá) y Oaktree (California, Estados Unidos).

— Contemporary Amperex Technology Co. Ltd. («CATL», China).

— Cathay Fortune Corporation («CFC», China).

Hartree, CATL y CFC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hartree es una empresa comercial de materias primas que actúa a escala mundial y está especializada en energía, productos básicos y mercados financieros, incluidos energía, metales, energías renovables y valores.

— CATL se dedica a la fabricación de baterías y se centra en el desarrollo, la producción y la comercialización de grandes baterías recargables de iones de litio utilizadas en vehículos y sistemas de almacenamiento de energía.

— CFC es una empresa de inversión de capital que invierte principalmente en minerales, nuevas energías y nuevos materiales en todo el mundo.

3. La empresa en participación se dedicará al desarrollo y la explotación de centrales de almacenamiento de energía en países como Australia, China, India, Japón, el Reino Unido, Estados Unidos y la Unión Europea. Los primeros países en los que la empresa en participación tiene previsto desarrollar proyectos son Australia, India, Japón y el Reino Unido.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10742 – HARTREE / CATL / CFC / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË